

¿Cómo escribir un policy brief?

Algunas recomendaciones para que los resultados de tu investigación se presenten en clave de política pública

Autora
TANIA MARCELA HERAZO MAYORGA
Dirección de Investigación, Creación e Innovación

Asesora
MARÍA EUGENIA BONILLA OVALLOS
Directora Instituto de Estudios Políticos

2024



¿Qué es y para qué sirve un Policy Brief?

Es un documento breve diseñado para proporcionar a los responsables de la toma de decisiones una síntesis de las investigaciones realizadas, proponiendo recomendaciones de política pública sobre un tema específico. Su objetivo es influir en la formulación de políticas o en la implementación de acciones de gestión pública, basándose en información clara y evidencia científica, que permita mejorar los resultados de un programa o un plan de intervención. Los Policy Brief van dirigidos a personas o colectivos adscritos al sector público del nivel nacional, departamental y/o municipal, responsables de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas. Estos documentos son transversales a todas las áreas del conocimiento y se consideran un insumo valioso para los procesos de apropiación social del conocimiento, siempre y cuando haya intercambio con diferentes actores sociales y/o políticos.

Principales usos del Policy Brief

- **Informar:** proporciona información clara sobre un problema o cuestión específica. Usa para ello indicadores cualitativos y cuantitativos
- **Persuadir:** influye en la toma de decisiones mediante la presentación de recomendaciones basadas en evidencia y derivadas de procesos investigativos.
- **Guiar:** ofrece opciones de intervención práctica para abordar el problema o la cuestión específica.
- **Comunicar:** facilitar la comunicación entre investigadores/as, políticos/as, entre otros actores, mediante el uso de un lenguaje claro y sencillo.

¿Cómo planear un policy brief?

Conocer la audiencia

- Identificación: determina quiénes son las personas o colectivos destinatarias del Policy Brief (líderes políticos, directores de entidades públicas, secretarios de gabinete, ONGs, entre otros).
- Entendimiento: conoce los intereses, preocupaciones y necesidades del destinatario.

Definir el propósito

- Objetivo y enfoque: Establece cuál es el objetivo principal del Policy Brief y el enfoque del mismo (describir un problema, evaluar opciones de política o recomendar una solución específica).

Recolectar y analizar la información

- Evidencia: Reúne estudios, datos o análisis relevantes que respalden el problema y la recomendación propuesta.
- Contexto: Comprende el contexto político, social, cultural y económico en el que se enmarca el problema o la cuestión y la recomendación propuesta.

Planificar la estructura

- Organización: Decide cómo estructurar la información de manera que sea lógica y persuasiva.
- Claridad: Asegura que el mensaje principal sea claro, concreto y se comunique de manera sencilla y directa.
- Revisa la plantilla del documento correspondiente a tu facultad.



Recuerda: La extensión del documento es de 1 a 4 páginas

¿Cuál es la estructura de un policy brief?

- **Título:** Debe captar la atención del lector, por lo que debe ser conciso. No lo planteé de manera general. No planteé un título ambiguo o reflexivo, por el contrario, garantice que sea corto, preciso y claro. Máximo usa 12 palabras.
- **Autores:** Indica quiénes son los autores, la filiación institucional y el grupo de investigación al que se encuentran vinculados. Se sugiere incluir una nota al pie para proporcionar más detalles sobre su trayectoria profesional.
- **Resumen ejecutivo:** Proporciona, en uno o dos párrafos, una visión general y concisa del problema o la cuestión, la evidencia y las recomendaciones clave.
- **Contexto o importancia del problema o la cuestión:** Especifica cuál es el problema o la cuestión, por qué es importante intervenirlo, cómo ha evolucionado, cómo se ha intentado resolver y cuáles son sus principales causas. Es fundamental presentar la evidencia que soporta el contexto.
- **Análisis de política:** Describe las acciones de política pública vigentes para la intervención del problema o la cuestión. Si los principales hallazgos hacen parte de una investigación, describe aquí los más importantes.
- **Recomendaciones:** Realiza una propuesta detalla de cómo implementar acciones de política pública. Estas recomendaciones deben ser situadas, concretas y fáciles de entender. Es la parte más importante del documento, por lo que es esencial usar herramientas visuales que ayuden al lector/a a hallarla. Señala qué otras políticas podrían implementarse y cuáles son sus implicaciones y consecuencias.
- **Fuentes consultadas o recomendadas:** En este tipo de documentos, la credibilidad es una cualidad fundamental para el lograr el propósito. Usa un solo sistema de referenciación y verifica que cumpla con las normas de citación.

Algunos ejemplos

- Vecino, A., Arroyo, D., Lucumí, D., Sarmiento, O.L. y García, J. (2016). El impuesto a las bebidas azucaradas en Colombia. Notas de política, 27.
- Bonilla, M., Cruz, C. y Rubio, C. (2024). Recomendaciones en materia de paz, reconciliación y restauración para la planeación del desarrollo en Bucaramanga.
- León Giraldo, S., Bernal, O., González, C., Casas, G., Cuervo, J. y Moreno, R. (2022). Acceso y percepción sobre la calidad de la atención médica en el sistema de salud en el departamento del Meta: una mirada después de los acuerdos con las Farc. Notas de políticas, 41.
- Bejarano, D., Rodríguez, A. (2024). Identificación de barreras de la depresión no atendida en Colombia y recomendaciones de política. Instituto Nacional de Salud.

Notas de Política
Universidad de los Andes

El impuesto a las bebidas azucaradas en Colombia

Andrés Vecino, Daniel Arroyo, Diego Lucumí, Olga Lucía Sarmiento y Johattan García

La presente nota de política expone las conclusiones de la revisión de la evidencia científica, nacional e internacional, por parte de los autores sobre la implementación de un impuesto a las bebidas azucaradas (BA), que incluye bebidas gaseosas y jugos o néctares con azúcares añadidos en Colombia, y provee recomendaciones de política para la discusión sobre la inclusión de un impuesto a estas bebidas en una reforma tributaria.

Los impuestos han sido una medida empleada para reducir el consumo de sustancias nocivas como el alcohol y el cigarrillo. Esta ha demostrado ser efectiva en la reducción del consumo de estos productos (1, 2). En el caso de estas dos sustancias, no solo se ha demostrado su efectividad, sino también su costo-efectividad y factibilidad, lo cual hace los impuestos muy atractivos como herramienta de política pública (3).

Con este antecedente, en los últimos años varios países han considerado e incluso puesto en práctica un gravamen a las BA con el objetivo de reducir su consumo, entre estos últimos México y Ecuador. La acción de aprobar un impuesto a estas bebidas es que múltiples estudios demuestran que su consumo está asociado al aumento de peso en niños y adultos (4), y al aumento del riesgo de padecer obesidad, diabetes mellitus tipo 2, y enfermedades cardiovasculares (5,6).

La comunidad científica se ha pronunciado a favor de la necesidad de reducir el consumo de BA en la población general y, en particular, en que el impuesto es un mecanismo adecuado para ello. Esto llevó a la Organización Mundial de la Salud a recomendar la introducción de un impuesto del 20 % para reducir y prevenir el sobrepeso y la obesidad en niños, niñas, adolescentes y adultos (7,8).

A pesar de que podría considerarse ideal gravar en forma más amplia todos los alimentos y bebidas con alta densidad calórica, las BA representan un subgrupo de alimentos que son prioritarios por varias razones. Primero, existe evidencia de que las BA están asociadas al desarrollo de enfermedades crónicas. Segundo, a diferencia de otros alimentos incluyendo bebidas que contienen azúcar, como las bebidas licuadas, el valor nutricional de las BA de bebidas en la propuesta de reforma es nulo. Tercero, estas bebidas no producen saciedad y, por tanto, se convierten en una fuente de calorías vacías adicionales, lo cual las diferencia de otros alimentos altos en calorías. Cuarto, las BA tienen una base gravable (el valor sobre las que se aplica el impuesto) fácilmente identificable, a diferencia de muchos alimentos altos en calorías en Colombia.

ISSN 2027-7199
Nº 27
Diciembre 2016

Acercía del estudio

Con el objetivo de evaluar toda la evidencia existente sobre el efecto de un impuesto a las BA en la prevención de sobrepeso y obesidad, se realizó una revisión de la literatura que incluyó toda la evidencia relacionada existente entre 2005 y 2016. Se emplearon los siguientes términos MeSH en el buscador de literatura científica en salud Pubmed para realizar la búsqueda: *Sugar-Sweetened Beverages AND Taxes*.

Se encontraron 77 resultados. Adicionalmente se tuvieron en cuenta otros 3 artículos provenientes de áreas fuentes de información y 12 artículos empotrados en un metanálisis titulado sobre el efecto en la obesidad de un impuesto a las bebidas azucaradas. Los artículos de inclusión fueron: artículos en inglés a un espacio de cualquier país en donde se mostraran datos del impacto que tiene el impuesto a las BA en el sobrepeso y la obesidad. Se excluyeron los comentarios y editoriales, además de artículos que no mostraran datos cuantitativos sobre el impacto. Durante el proceso de selección de estos artículos finalmente se seleccionaron 9 artículos que cumplieron los criterios anteriormente descritos.

*Acercía de los autores

Andrés Vecino, Facultad de Medicina, Universidad de los Andes.
Daniel Arroyo, Facultad de Medicina, Universidad de los Andes.
Diego Lucumí, Escuela de Gobierno, Universidad de los Andes.
Olga Lucía Sarmiento, Facultad de Medicina, Universidad de los Andes.
Johattan García, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes.

Escuela de Gobierno
Libertad 06 Calle 69

Facultad de Economía

CEDE

unab INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Recomendaciones en materia de PAZ, RECONCILIACIÓN Y RESTAURACIÓN para la planeación del desarrollo en Bucaramanga.

Enero 2024.

María Eugenia Amillo Orozco
Grupo de Investigación Ciencia Política - IICP-UNAB

Caroline Rubio Saez
Unidad territorial Investigación Especial para la Paz

Carmelito Cruz Merchán
Grupo de Investigación Instituciones Políticas y Opinión Pública - IIP-UNAB

I. Contexto

La transformación del conflicto armado y la construcción de paz en para Colombia y sus territorios un eje fundamental de la agenda pública, producto de la afectación que, de forma directa o indirecta, han generado los actores armados sobre la calidad de vida de la sociedad civil y el desempeño de las actividades económicas en el país.

A diferencia de otras ciudades, Bucaramanga no fue el escenario de las principales victimizaciones asociadas al conflicto, pero debido a su posición estratégica y los departamentos limítrofes de alta afectación, cuenta entre su población con 68.000 víctimas del conflicto armado (Unidad de Víctimas, 2024). De acuerdo con la alerta 028-21 de la Defensoría del Pueblo, en el área metropolitana de Bucaramanga se ha evidenciado un aumento de las economías ilegales relacionadas con los negocios del narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos y el contrabando, lo que representa una amenaza para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, migrantes, niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas civiles y defensoras de derechos humanos. Asimismo, se destaca la evolución de grupos de criminalidad organizada que controlan el tráfico de estupefacientes desde áreas de retiro y reubicación, proyectos de integración local, asentamientos humanos y sectores caracterizados por altos índices de vulnerabilidad social. Finalmente, el 63% de los homicidios por sicariato que se registraron en el 2022 en el AMB ocurrieron en Bucaramanga y

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Nit. 890.200.490 - 9
Avenida 42 No. 48 - 31
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
617 8800 46 8000 17 114

Fuentes consultadas

- Acosta, A. (2016). Lineamientos técnicos para la presentación de informes de política breves (Policy Brief). Ministerio de Salud, Colombia.
- International Development Research Center (IDRC) (s.f). How to write a policy brief. <https://idrc-crddi.ca/sites/default/files/idrcpolicybrieftoolkit.pdf>
- Jones, N., Walsh, C y Young, J. (2007) Policy Briefs for Communicating Science, Technological and Innovation Findings: What Constitutes Best Practice? Unpublished mimeo. London: ODI. <https://cdn.odi.org/media/documents/594.pdf>
- LEO. (s.f.). Nota de política. Universidad de los Andes. <https://leo.uniandes.edu.co/nota-de-politica/>
- Young, E. y Quinn, L. (2017). An essential guide to writing policy brief. International Center for Policy Advocacy (ICPA). https://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/1707614/mod_resource/content/1/icpa_policy_briefs_essential_guide.pdf